



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número 2801 del 26 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **680014003004-2021-00530-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **Fausto Mayorga Reyes**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, limitado a la suma de **\$66.224.125 Pesos Moneda Legal** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio respectivo y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43c5133affab8ce3a35471406b9d1d1bdc88c5d565dfce7dc2fb742e6ccefa3f

Documento generado en 30/09/2021 02:54:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.118 del 01 de octubre de 2021.